



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SEGUIN DI 9999	
PRESENTADO	
21 MAY 2018	
Año del Centenario de la Reforma Universitaria	
240180523798	
OBLIGACIÓN N°	
SALDO A INGRESAR	
2045	
-CONTRATO-	
FIRMA RECEPTOR	

Expte. N°685-2018

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora Claudia Susana SCRO, argentina, mayor de edad, DNI. N° 17.858.929, CUIT N° 27-17858929-1, que en adelante se denominará "CONTRATADA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° 0872 2018, contrata los servicios de la "CONTRATADA", a partir del 13 de abril y hasta el 19 de mayo de 2018.-----

SEGUNDA: La "CONTRATADA" se desempeñará como Profesora Auxiliar para el dictado de la asignatura "Planeamiento Estratégico Aplicado a la Universidad" correspondiente a 4º año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones:-----

- Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- Colaborar con el Coordinador General Responsable en el dictado de la asignatura "Planeamiento Estratégico Aplicado a la Universidad", hasta completar ochenta (80) horas reloj, de las cuales sesenta (60) horas serán presenciales (al frente de alumnos) y veinte (20) horas semipresenciales.-----
- De las veinte (20) horas semipresenciales, la "CONTRATADA" destinará diez (10) horas a colaborar con el Coordinador General Responsable en la corrección de trabajos prácticos y diez (10) horas para clases de consulta.-----
- Hacerse cargo del dictado de clases si el Coordinador General Responsable así lo indicara.----
- Controlar la asistencia y el porcentaje de trabajos prácticos aprobados por cada alumno.-----
- Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean afines a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios --por todo concepto-- la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-).-----

CUARTA: La "CONTRATADA" emitirá factura a nombre de la "Licenciatura en Gestión Universitaria" -- Universidad Nacional de Tucumán.-----

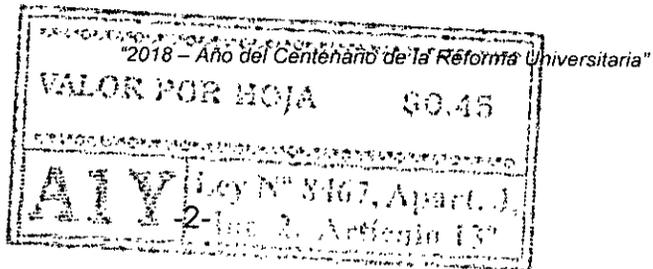
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

////////////////////



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



//////////

QUINTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando a la "CONTRATADA" un preaviso de diez (10) días.-----

SEPTIMA: La "CONTRATADA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a **21 MAY 2018**

CONTRATO N° **0873**      **2018**

mda

Sra. Claudia Susana SCRO  
-CONTRATADA-

Dra. Alicia BARDON  
-RECTORA U.N.T.-